

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 070-2025-MPC

Cañete, 24 de abril del 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de abril del 2025, Acuerdo de Concejo N° 015-2025-MPC de fecha 28 de enero de 2025, Acuerdo de Directivo N° 01-2025-FINVER-CAÑETE -MPC, de fecha 04 de febrero de 2025, Resolución de Alcaldía N° 041-2025-AL-MPC, de fecha 25 de marzo de 2025, Informe N° 875-2025-OGSG-MPC, de fecha 08 de abril de 2025, de la Oficina General de Secretaría General, Informe Legal N° 272-2025-OGAJ-MPC, de fecha 14 de abril de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 927-2025-OGSG-MPC, de la Oficina General de Secretaría General, Dictamen N° 06-2025-CODUR-MPC, e fecha 23 de abril de 2025, de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la MPC y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo el Artículo 890 de la Ley Orgánica citada establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el Art. 410 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012 (modificado con la Ordenanza N° 0020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017, Ordenanza N° 016-2019-MPC de fecha 04 de junio del 2019 y Ordenanza N° 19-2023-MPC de fecha 05 de setiembre de 2023), aprueba el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, en su Artículo N° 12 establece que: "De conformidad con el Artículo 110 del Decreto de Ley N° 22831, el Comité Directivo es el máximo órgano deliberativo y de dirección del fondo y está integrado por:

"a) El Alcalde Provincial quien lo presidirá. En caso de vacancia suspensión y/o dispensa del Alcalde, será el Teniente Alcalde quien lo reemplace de no poder este último seguirán los regidores en orden de prelación de acuerdo a su elección como tales.

b) El Secretario Permanente del FINVER - CAÑETE, para estos efectos la responsabilidad será asumida por el Secretario de la Municipalidad Provincial de Cañete, quien de ser el caso podrá ser reemplazado por otro funcionario elegido por el propio Comité Directivo.

c) El Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, que se encargará de supervisar los ingresos y egresos del fondo.

d) El Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, se encargará de verificar y evaluar los proyectos de inversión pública que se presenten al Comité Directivo para ser financiados por el fondo.

e) Un Alcalde distrital designado en forma rotativa por el Concejo Municipal Provincial de Cañete, quien representará ante el Comité Directivo a los intereses de los Alcaldes Distritales de la provincial. El Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo podrá delegar en el Alcalde Provincial se convoque a elección a el representante de los Alcaldes Distritales debiendo informar al concejo para su ratificación en Sesión de Concejo. En caso se siga con esta última opción. Los Distritos elegirán a su representante por unanimidad o mayoría simple.

f) Un delegado de los colegios profesionales de la provincia, conforme al siguiente orden de prelación. Colegio de Abogados, Ingenieros, Economistas, Contadores.

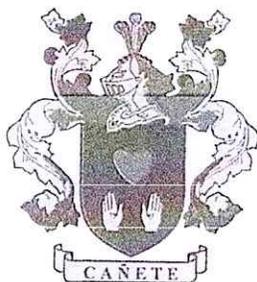
g) Un representante del fiduciario, que participará en el Comité con derecho a voz, pero sin derecho a voto".

Que, el Artículo. 13° del Reglamento antes mencionado, señala que "Los miembros del Comité Directivo, salvo a presidencia son electos y/o designados por el periodo de 01 año";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2025-MPC de fecha 28 de enero de 2025, el Pleno del Concejo Municipal de Cañete acordó:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA CONFORMACIÓN del COMITÉ DIRECTIVO FINVER - CAÑETE, para el periodo 2025, quedando conformado de la siguiente manera:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 070-2025-AL-MPC

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
Sr. José Tomas Alcántara Malásquez	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Elmer Yvan Pérez Peña	Jefe de la Oficina General de Secretaría General	Secretario
C.P.C Eda Sonia Girón Violeta	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Integrante
Ing. Juan Carlos Ramírez Muro	Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Sr. Alejandro Fernando Elías Carlos - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zúñiga	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete	Integrante
Abg. Horacio Hinojosa Delgado	Representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Cañete	Integrante

Que, mediante Acuerdo de Directivo N° 01-2025-FINVER-CAÑETE -MPC, de fecha 04 de febrero de 2025, se aprobó la instalación del Comité Directivo FINVER - CAÑETE, para el periodo 2025, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
Sr. José Tomas Alcántara Malásquez	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Elmer Yvan Pérez Peña	Jefe de la Oficina General de Secretaría General	Secretario
C.P.C Eda Sonia Girón Violeta	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Integrante
Ing. Juan Carlos Ramírez Muro	Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Sr. Alejandro Fernando Elías Carlos - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zúñiga	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete	Integrante
Abg. Horacio Hinojosa Delgado	Representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Cañete	Integrante

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2025-AL-MPC, de fecha 25 de marzo de 2025, se resuelve:

"Artículo Primero.- dar por concluida la designación del Abg. Elmer Yvan Pérez Peña el cargo de GERENTE de la OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

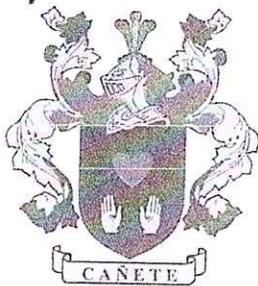
Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Abg. Mirtha de los Ángeles Sotelo Pérez, en el cargo de confianza de gerente de la OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, en adición a sus funciones de GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, por los fundamentos expuestos en la presente resolución de alcaldía. (...)"

Que, con Informe N° 875-2025-OGSG-MPC, de fecha 08 de abril de 2025, la Oficina General de Secretaría General, solicita a la Oficina de General de Asesoría Jurídica emita la opinión legal correspondiente sobre la reconfirmación del Comité Directivo FINVER, con el propósito de ser elevado al Plenos del Concejo Municipal.

Que, con Informe Legal N° 272-2025-OGAJ-MPC, de fecha 14 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica luego del análisis correspondiente concluye: "Que, es procedente viabilizar la reconfirmación del Comité Directivo FINVER - cañete 2025, elevándose los presentes actuados para deliberar y determinar:

- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 015-2025-AL-MPC, que aprueba la conformación del Comité Directivo FINVER CAÑETE, para el 2025.

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Teléfono: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

///...
Pág. N° 03
A.C. Nº 070-2025-AL-MPC

- Aprobación del Comité Directivo FINVER CAÑETE, para el periodo 2025, para integrar al nuevo funcionario de la Oficina General de Secretaría General.

Que, previo a su elevación al Pleno del Concejo municipal, se deriven los presentes actuados a la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, para la emisión del dictamen correspondiente".

Que, con Informe N° 927-2025-OGSG-MPC, recepcionado el 15 de abril de 2025, la Oficina General de Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la MPC a fin de que emita el dictamen correspondiente.

Que, con Dictamen N° 06-2025-CODUR-MPC, de fecha 23 de abril de 2025, la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la MPC, concluye:

"Artículo Primero- Que, es procedente viabilizar la reconfirmación del comité directivo FINVER -CAÑETE 2025, elevándose los presentes actuados al pleno del concejo municipal para deliberar y determinar:

- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 015-2025-AL-MPC, que aprueba la conformación del Comité Directivo FINVER -CAÑETE, para el periodo 2025.
- Aprobación de la reconfirmación del comité directivo FINVER CAÑETE, para el periodo 2025, para integrar al nuevo funcionario de la Oficina General de Secretaría General.

(...)"

Estando en lo expuesto, y con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto **UNÁNIME** y contando con la dispensa de la lectura y aprobación del acta (05-05-2025) según lo informado en la presente sesión;

SE ACORDÓ:

Artículo 1 .- APROBAR LA RECONFORMACIÓN del COMITÉ DIRECTIVO FINVER - CAÑETE, para el periodo 2025, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
Sr. José Tomas Alcántara Malásquez	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Mirtha de los Ángeles Sotelo Pérez	Jefe de la Oficina General de Secretaría General	Secretaría
C.P.C Eda Sonia Girón Violeta	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Integrante
Ing. Juan Carlos Ramírez Muro	Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Sr. Alejandro Fernando Elías Carlos - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zúñiga	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete	Integrante
Abg. Horacio Hinojosa Delgado	Representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Cañete	Integrante

Artículo 2°.- ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a los integrantes del Comité Directivo de FINVER — CAÑETE y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, conforme a sus competencias y atribuciones.

Artículo 3° .-ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, RACIONALIZACIÓN E INFORMÁTICA la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil (www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malásquez

José Tomas Alcántara Malásquez
ALCALDE